JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de febrero de 2024

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Reajuste Pensión convencional
Demandante:	ELKIN DE JESÚS MOLINA SÁNCHEZ
Demandada:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Radicado:	05001310500**2024**00**021**00
Asunto:	ADMITE DEMANDA

Por cumplir los requisitos de ley[1], se ordenará admitir la demanda.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por ELKIN DE JESÚS MOLINA SÁNCHEZ en contra de UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS.

TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA: a la abogada YAFANID MARÍA HERRERA AGUIAR para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado.

QUINTO: REQUERIR a UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA que con respuesta a la demanda se sirva CERTIFICAR en relación con el demandante ELKIN DE JESUS MOLINA SANCHEZ, identificado con C.C. 3.445.900

[1] CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; ley 2213 de 2022 arts. 6 y 8.

cargo desempeñado, naturaleza del cargo, certificado mes a mes de los valores pagados por pensión de jubilación, incluidas las mesadas adicionales, acto administrativo de reconocimiento de pensión, certificado de todo lo devengado en el último año de servicio

SEXTO: ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.

Se informa que esta demanda fue radicada a través del nuevo sistema SIUGJ, en el cual ustedes deben registrarse para tener ingreso al expediente Adjunto envío comunicación para ingreso a capacitación y registro en el sistema:

Link https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff3e2b99fe07745799fd6b29c6699eff36db18040cf1ad0cff280eeb123187a5**
Documento generado en 26/02/2024 04:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica